

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER

Código del Título	2501282
Denominación	Graduado o Graduada en Ciencias Ambientales por la Universidad Pablo de Olavide
Universidad solicitante	Universidad Pablo de Olavide
Centro/s	41015019 Facultad de Ciencias Experimentales (Universidad Pablo de Olavide)
Universidad/es Participante/s	
Ámbito de Conocimiento	Ciencias medioambientales y ecología

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar la modificación "sustancial" del Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Ciencias a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

El resultado de esta evaluación es:

DESFAVORABLE

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a ACCUA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Motivación:

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	21/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNFRPZ26LWW2KPL6XN6Y5TR733	PÁG. 1/6	

El título se adscribe al ámbito de conocimiento de 'Ciencias medioambientales y ecología' estando acorde con lo establecido en el RD 822/2021. En base al RD, los planes de estudios de 240 créditos deben incluir un mínimo de 60 créditos de formación básica. De ellos, al menos la mitad estarán vinculados al mismo ámbito de conocimiento en el que se inscribe el título. El plan de estudios del título evaluado incluye 78 créditos de formación básica, de los cuales 36 están vinculados al ámbito al que se adscribe.

El título contiene 4 menciones: Mención en biodiversidad del medio natural, Mención en tecnología y gestión ambiental, Mención en sociedad y medio ambiente y Mención Dual, que se desarrollan en el cuarto curso de la titulación. Cada mención tiene 60 ECTS.

En la Mención Dual, el número de créditos que se desarrollarán en la entidad colaboradora (empresa, organización, institución o administración), será de 48 ECTS, en los que se incluye el Trabajo Fin de Grado. Se especifican que la Mención Dual tendrá 10 plazas y se aportan 12 convenios firmados con diferentes empresas. En el texto se habla de 13 convenios, faltaría incluir el de la empresa FEMAR. Dado que con los 12 convenios se garantizan las 10 plazas que se ofertan para la Mención Dual, son esas plazas las que deben ofertarse. El incremento en la oferta del número de plazas para la mención dual deberá presentarse a través de un proceso de modificación de forma que pueda valorarse la adecuación de la propuesta conforme a los requisitos establecidos en el RD822/2021 para la mención Dual, donde se garanticen la oferta formativa en las empresas.

En la Memoria se enumeran 10 objetivos formativos generales del título junto con los objetivos formativos correspondientes a cada una de las 4 menciones: Biodiversidad del medio natural (5 objetivos), Tecnología y Gestión Ambiental (6), Sociedad y Medio Ambiente (5) y Dual (7). Dichos objetivos están redactados de manera clara, precisa y explícita, son coherentes con el nivel MECES correspondiente al título de Grado y alineado con la justificación y el perfil de egreso del título. En el caso de la Mención Dual, los objetivos se consideran claramente definidos y alineados con los resultados de formación y de aprendizaje específicos de la Mención Dual del Grado.

En la Memoria se incluye una sucinta enumeración de los principales perfiles de egreso que se proponen.

El título se compone de 240 ECTS. La solicitud de modificación aumenta los créditos de formación básica y optativos, y se reducen los de carácter obligatorio.

En la justificación de título se incide en la previsión de demanda, describiendo los procedimientos de consulta internos y externos, así como la correspondencia, similitudes o diferencias del título propuesto con referentes nacionales e internacionales. Se refieren datos de distintos organismos sobre la contribución de la economía ambiental al empleo y al PIB en España en 2023, así como previsiones de la demanda futura. Asimismo, las perspectivas favorables se sustentan en una serie de motivos que se enumeran en la memoria. Se han realizado consultas internas (departamentos de la facultad, de acuerdo con el procedimiento correspondientes del SGIC) y externas (Colegio de Ambientólogos/as de Andalucía (COAMBA), Agencia Andaluza de Medioambiente y Agua), aunque en este último caso no se han especificado los mecanismos de consulta. Por último, se describe las similitudes y diferencias del título propuesto con referentes nacionales.

Aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada del título, que no determinan el sentido del informe:

- Se recomienda incluir el convenio firmado con la empresa FEMAR.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	21/07/2025	
VERIFICACIÓN	PK2jmNFRPZ26LWW2KPL6XN6Y5TR733	PÁG. 2/6	

Los resultados del proceso de formación y aprendizaje propuestos en el título se definen en términos de competencias, conocimientos o contenidos y habilidades o destrezas. En concreto, en la tabla de este apartado 2 se incluyen 6 conocimientos o contenidos, 13 competencias, 9 habilidades o destrezas que se adscriben al título. Se incluye un nuevo resultado `HD10: Maneja de forma racional y ética la inteligencia artificial, conociendo su potencialidad y limitaciones´.

Los resultados de formación y aprendizaje propuestos se consideran claros, coherentes y adecuados para el proyecto formativo de la titulación, y alineados con el nivel MECES correspondiente al Grado.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

En la Memoria se facilita información actualizada sobre la normativa y los requisitos de acceso y procedimientos de admisión. Los requisitos de acceso están de acuerdo con lo establecido en el RD 822/2021 y la normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Se incluyen enlaces para acceder a la información del Distrito Único Andaluz y sobre el acceso y admisión en la UPO. Adicionalmente se facilita enlace para información para la orientación del estudiante.

El estudiantado que solicite acceder al título y su idioma de impartición no sea su lengua materna, deberá acreditar un nivel suficiente de la lengua prevista, al menos, nivel B1 o equivalente según el Marco Común Europeo de Referencia (MCER).

Se informa sobre las características de la matriculación a tiempo completo y parcial, anulación matrícula y facilita enlace a la normativa de permanencia.

Respecto al procedimiento y criterios de admisión Mención Dual, en la Memoria se incluye enlace al procedimiento de acceso dispuesto por la Junta de Andalucía en el Distrito Único Andaluz. El centro donde se imparte el título cuenta con un procedimiento (PC10-FCEX) que permite establecer criterios específicos de admisión para la Mención Dual, informando al alumnado sobre vías de acceso, procedimientos de admisión y abandono del programa formativo DUAL, criterios de selección y asignación a las distintas entidades participantes. El número máximo de plazas que se ofertan para la Mención Dual es de 10 plazas anuales. Se establece la posibilidad de abandonar la Mención Dual una vez iniciada si no se han superado la mitad de los créditos correspondientes y retomar los estudios del Grado sin mención.

Se establecen los criterios para el reconocimiento y transferencias de créditos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias (0-48 ETCS), en títulos propios (0-24 ETCS), y por acreditación de experiencia laboral y profesional (0-6 ETCS). La información de los títulos propios se puede consultar en el anexo Apartado 3: Anexo 2.

Los programas de movilidad Erasmus, Atlánticus, y SICUE se encuentran vigentes para el estudiantado del Grado en Ciencias Ambientales. Se incluye enlace para acceder a la información correspondiente. Este programa no es aplicable en el caso de la Mención Dual por incompatibilidad temporal.

4. Planificación de las enseñanzas

Se ha incorporado un resumen de las modificaciones que se proponen en la estructura del plan: modificación del número de créditos básicos, obligatorios y optativos. La nueva estructura modifica los créditos básicos de 69 a 78; los créditos obligatorios de 129 a 102, los optativos de 30 a 48 y los créditos de Trabajo de Fin de Grado se mantienen en 12. De acuerdo con la información de la memoria, la parte obligatoria conserva más del 95% de los contenidos fundamentales. Se recoge también que los cambios más importantes en el plan de estudios se dan en la parte optativa. Se proponen 11 optativas adicionales para completar las 24 necesarias (junto a las 13 que ya existían en el plan de estudios) con objeto de adaptar el plan al sistema de menciones recogido en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre (Artículo 13), dado que este RD exige que una mención debe tener, al menos, un 20% del total de créditos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	21/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNFRPZ26LWW2KPL6XN6Y5TR733	PÁG. 3/6	

de la titulación que sean específicos, y cubrir los objetivos específicos sin los que no se podrían completar las menciones propuestas. Todo lo anterior se ve reflejado en la tabla comparativa de la propuesta de modificación (2025), con el actual plan de estudios vigente (2015) incluida en el apartado `4.1 Descripción general del plan de estudios` de la memoria de modificación.

El Plan de Estudios recoge 4 menciones, que constan de 60 créditos ECTS cada una de ellas. Se incluye la información correspondiente a la Mención Dual.

La organización de las materias y asignaturas es coherente con los resultados de formación y aprendizaje establecidos, así como con la modalidad presencial, lo que favorecerá que el estudiante alcance las competencias del título.

Las actividades formativas y metodologías docentes que se plantean se consideran adecuadas y coherentes en relación con las características y planteamiento del título, lo que facilitará que se alcancen los resultados de aprendizaje que se han establecido para el título.

Los sistemas de evaluación propuestos (7) se consideran eficaces para valorar los resultados de aprendizaje obtenidos por el alumnado y determinar la consecución de las competencias que se han definido.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

Según la Tabla Resumen del profesorado asignado al título se involucra a 13 catedráticos de universidad, 55 titulares de universidad y 11 profesorado contratado doctor.

Se incluye el enlace al documento que describe el protocolo de coordinación que tiene como objeto la coordinación de horarios consensuados con los equipos docentes, que impliquen una carga de trabajo y de evaluaciones razonables para los estudiantes, y conocer la opinión de los estudiantes respecto a la coordinación semestral y posibles mejoras. También se incorpora un enlace a la relación de coordinadores del título.

Respecto al profesorado de la Mención Dual, aunque en cada convenio firmado con empresas para el desarrollo de la formación con mención DUAL en el Grado en Ciencias Ambientales se detalla a la persona responsable de la docencia DUAL en cada entidad, así como su puesto/cargo en la empresa, dicha información no está detallada en la memoria. En la tabla de profesorado correspondiente sólo se incorpora un responsable de la docencia DUAL en cada entidad, al que se asignan 24 ECTS y se informa de los años de experiencia profesional. En la tabla no se informa de la titulación académica que posee. En el subapartado `Perfil del profesorado de empresa que participa en la mención DUAL` del apartado 5 de la memoria se establece que `El profesorado de empresa deberá tener una experiencia laboral mínima de cinco años en el ámbito en que vaya a impartir su docencia y una titulación de nivel igual o superior a la titulación en que vaya a impartir docencia`. No se concreta el perfil ni el número de personas participantes de cada entidad que asumirán la carga de ECTS, número de doctores y doctoras, experiencia profesional, así como las materias/asignaturas en las que participará y ECTS impartidos. Todos estos aspectos deberían reflejarse en la información del perfil que se aporte en la memoria.

En cuanto a las prácticas, el tutor académico de la universidad supervisará a los estudiantes según los procedimientos de la Facultad y no podrá coincidir con el tutor de la empresa, según lo establecido en el Real Decreto 592/2014.

En la Memoria se indica que el personal de apoyo a la gestión de la Facultad de Ciencias Experimentales de la UPO, donde se imparte el título evaluado, está compuesto por personal administrativo y personal técnico de laboratorio. Se describe la estructura organizativa y funciones del personal de gestión. Respecto al personal técnico, se incluye enlace que conduce a una página web que muestra información sobre los laboratorios, técnicos de apoyo a las clases prácticas y tareas que realizan.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	21/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNFRPZ26LWW2KPL6XN6Y5TR733	PÁG. 4/6	

Se incorpora enlace a la página web en la que se difunden los planes de igualdad que promueve la UPO, así como todos aquellos informes de impacto de las acciones realizadas en la universidad. En la Memoria también se añaden enlaces a la Oficina para la Igualdad y Servicio de Atención a la Diversidad Funcional, y al Servicio de Atención a la Discapacidad y Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (ADYNEA), donde se facilita información sobre objetivos que se persiguen y destinatarios.

Aspectos que no han sido solventados, identificados en el provisional para obtener un informe definitivo favorable:

- Se debe aportar información detallada del perfil del personal de las entidades colaboradoras que participan en la Mención Dual, tal y como recoge la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación. Indicar el número de personas participantes de cada entidad que asumirán la carga de ECTS, número de doctores y doctoras, experiencia profesional, así como las materias/asignaturas en las que participará y ECTS impartidos. El personal de la empresa debe tener una experiencia laboral mínima de cinco años en el ámbito de la formación que vaya a impartir. Además, como norma general, el personal de la empresa debe tener una titulación de nivel igual o superior a la titulación en que vaya a participar. Todos estos aspectos deben reflejarse en la información del perfil que se aporte en la memoria.

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

En el Apartado 6, Anexo 1 se incorporan los medios materiales y servicios disponibles en la UPO para la impartición del título. En el caso de la Mención Dual, en la Memoria se explica que resulta difícil enumerar los recursos materiales e infraestructuras disponibles en cada una de las entidades colaboradoras debido a la diferencia de los proyectos formativos en cada empresa y que sus actividades habituales también lo son (consultoría, gestión de residuos, trabajo de laboratorio). En los convenios firmados por las empresas para el desarrollo de la formación con mención DUAL en el Grado en Ciencias Ambientales, se incluye el compromiso de "Facilitar al/a la estudiante el uso de los medios materiales existentes en sus instalaciones necesarios para el desarrollo de su actividad, atendiendo especialmente a las necesidades del estudiantado con diversidad funcional. Con la información aportada no es posible concluir que los recursos materiales, infraestructuras y servicios necesarios disponibles en las entidades colaboradoras para el desarrollo de las actividades previstas en el proyecto formativo sean suficientes y adecuados para asegurar sus resultados de aprendizaje previstos.

Las prácticas externas constituyen una asignatura optativa del cuarto curso del Grado en Ciencias Ambientales, con una oferta de 25 plazas, a la que se suman las plazas gestionadas por el alumnado. En el Apartado 6: Anexo 1. se incorpora información sobre distintos aspectos relacionados con las prácticas externas (normativa y procedimientos). Se incluye una tabla con una relación de los convenios con entidades colaboradoras y enlaces a los convenios.

7. Calendario de implantación

Se aporta el cronograma de implantación del nuevo plan de estudios. Los cursos 1º, 2º y 3º, en bloque, lo harán a partir del curso 2026/27, y el 4º curso, en el 2027/28.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Se incorpora enlace a la información del Sistema de Aseguramiento interno de la Calidad. La Universidad cuenta con una página web centralizada con toda la información relevante sobre el Grado en C.C. Ambientales. Se señalan otras fuentes para difundir información como las redes sociales, jornadas de puertas abiertas, visita a centros educativos para dar a conocer la oferta académica. Asimismo en la Memoria se facilita información sobre el apoyo y orientación a estudiantes, una vez matriculados, mediante los enlaces a distintas áreas y servicios de la universidad que les prestan

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	21/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNFRPZ26LWW2KPL6XN6Y5TR733	PÁG. 5/6	

apoyo a lo largo de su trayectoria académica universitaria. Por último, se describe brevemente el Plan de Acción tutorial. Se incluye enlace a la normativa y del plan de tutorización.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	21/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNFRPZ26LWW2KPL6XN6Y5TR733	PÁG. 6/6	